



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.044/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 DE ÁVILA

EDICTO

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO

HAGO SABER

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas n° 157/2012, por FALTA DE LESIONES, siendo denunciado Bogdan Marian Calistru, cuyo último domicilio conocido era en la Avenida de la Inmaculada N° 30, bajo izquierda, Ávila, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 13 de septiembre de 2012 se dictó sentencia cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

"FALLO.

Condeno a Bogdan Marian Calistru, como autor de una falta de lesiones, del artículo 617 apartado primero del Código Penal, a la pena de un mes multa, a razón de ocho euros cada día y por tanto a la pena de multa de doscientos cuarenta euros y a que indemnice a Carlos Miguel Soblechero Muñoz en la suma de 182,76 euros, así como al pago de las costas procesales.

CONTRA LA PRESENTE SENTENCIA CABE INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN ESTE JUZGADO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN ANTE LA ILMA. AUDIENCIA PROVINCIAL DE ÁVILA.

POR ESTA MI SENTENCIA LA PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO".

Y para conste y sirva de notificación en forma a Bogdan Marian Calistru, expido la presente, en Ávila, a catorce de septiembre de dos mil doce.

El Secretario Judicial, *llegible*.